



PI 389

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 29 JUN 2015

VISTO: La necesidad de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República" de proveer las vacantes existentes en la misma;

RESULTANDO: I) que el Departamento de Gestión de Personal de la referida Unidad Ejecutora informa la existencia de un cargo vacante de Especialista, Escalafón "D", Grado 14;

II) que los cargos mencionados corresponden sean provistos por las reglas del ascenso;

III) que dicho Departamento elaboró las Bases para el concurso respectivo así como la descripción de los perfiles del cargo;

CONSIDERANDO: que conforme a lo dispuesto por el Artículo 8 del Decreto N° 377/011, los cargos a proveer ameritan la realización de un concurso de méritos y antecedentes;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 49 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y su decreto reglamentario N° 377/011 de 4 de noviembre de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Disponer el llamado a concurso de méritos y antecedentes entre los funcionarios del Inciso 02 "Presidencia de la República" para proveer un cargo de Especialista, Escalafón "D", Grado 14 para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil".

2º.- Aprobar las Bases del llamado y la descripción de los perfiles de los cargos a proveer, que lucen agregadas en Anexos I y II que se consideran parte integrante de esta Resolución.

3º.- Disponer la reserva de la partida presupuestal correspondiente a las vacantes a concursar en el presente llamado.

2015/029/2015

4º.- Designar a A/S Pedro Ramírez y al Sr. Héctor Cabo en calidad de titular y suplente respectivamente, para integrar el Tribunal de Concurso como representante del Jerarca.

5º.- Convocar a la elección del representante de los funcionarios para integrar el Tribunal del Concurso conforme a lo dispuesto en las Bases que se aprueban.

6º.- Comunicar a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) la aprobación del presente llamado.

7º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020